MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 19215/2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 2765

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM 2 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2018 "ADQUISICIÓN DE DESAYUNO Y MERIENDA ESCOLAR - PLURIANUAL 2018/2019" - ID N° 341.254, DE ESTE MINISTERIO.

Asunción, 2 de julio de 2018

VISTA: La Nota DGAF N° 760 de fecha 27 de junio de 2018, presentada por el señor Expidio Palacios, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se declara desierto el Ítem N° 2 del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 03/2018 "Adquisición de desayuno y merienda escolar – Plurianual 2018/2019" – ID N° 341.254, de este Ministerio"*;

La Resolución DNCP N° 2146 de fecha 12 de junio de 2018, que en su Apartado 3° establece: *"ANULAR LA ADJUDICACIÓN realizada en el Ítem N° 2 del llamado de referencia, en consecuencia, RETROTRAER todo lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas"*;

Que, según el Acta de Sesión Pública Virtual SBE N° 341.254 de fecha 12 de marzo de 2018, han presentado ofertas en el Ítem 2 las firmas: FIDESA S.A. e INDEL S.A.;

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del Acta de Reevaluación de Ofertas del Ítem 2 de fecha 21 de junio de 2018, en cuya parte conclusiva expresa: *"En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al artículo 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones, el Comité de Evaluación recomienda: 1.- DECLARAR desierto el Ítem 2 - Galletita Dulce, del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2018 "ADQUISICIÓN DE DESAYUNO Y MERIENDA ESCOLAR – PLURIANUAL 2018/2019". ID. 341.254, conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", artículo 30, inciso b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas, por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Acta..."*;

Que, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, en su Artículo 30 *"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA"* establece: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*;

Secretaría General
Estrella N° 443 casi Alberdi - Edificio Estrella 3° piso
Tel: (595 21) 447-989/442-055
Asunción - Paraguay

Ubicación GPS

secretariamecpy@gmail.com
MEC Digital @MECpy
www.mec.gov.py

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Nilsen Sánchez Torres
Secretario General

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 19215/2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 27165

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM 2 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2018 "ADQUISICIÓN DE DESAYUNO Y MERIENDA ESCOLAR - PLURIANUAL 2018/2019" - ID N° 341.254, DE ESTE MINISTERIO.

La Ley N° 5749/2017 *"Que establece la carta orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*, que en su Artículo 3° *"Competencia"* establece: *"El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

R E S U E L V E:

1°.- DECLARAR desierto el Ítem 2 (Galletita dulce) del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 03/2018 *"Adquisición de desayuno y merienda escolar - Plurianual 2018/2019"* - ID N° 341.254, de este Ministerio.

2°.- APROBAR el Acta de Reevaluación de Ofertas del Ítem 2 de fecha 21 de junio de 2018.

3°.- ENCOMENDAR a la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, conforme a las disposiciones legales vigentes.

4°.- COMUNICAR y archivar.

Raúl Aguilera Méndez
MINISTRO

Secretaría General
Estrella N° 443 casi Alberdi - Edificio Estrella 3° piso
Tel: (595 21) 447-989/442-055
Asunción - Paraguay

Ubicación GPS

secretariamecpy@gmail.com
MEC Digital
@MECpy
www.mec.gov.py

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Secretaría General

Nilda Sánchez Torres
Secretario General